



Formato del Registro Municipal De Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Acta de abandono.		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Procuraduría de la defensa del menor y la Familia de Temixco. Francisco I. Madero esquina Venustiano Carranza s/n, Col Centro, Temixco, Morelos.(Enfrente del quiosco) Teléfono (777)3254647		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Procuraduría de la defensa del menor y la Familia de Temixco. Francisco I. Madero esquina Venustiano Carranza s/n, Col Centro, Temixco, Morelos.(Enfrente del quiosco) Teléfono (777)3254647 Procuradora de la defensa del menor y familia de Temixco. Lic. Patricia Piña Campa.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Procuraduría de la defensa del menor y la Familia de Temixco. Francisco I. Madero esquina Venustiano Carranza s/n, Col Centro, Temixco, Morelos. Teléfono (777)3254647		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Persona interesada.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Verbal.		
Horario de Atención al público.	De lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.		
Plazo oficial máximo de resolución	1 a 2 días.		
Vigencia.	No aplica.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.		
Requisitos y documentos anexos que se requieren:			
No.		Original	Copia
1.-	Hoja de inicio.		1
2.-	Identificación oficial.	1	3
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Acta de abandono: 1.987 UMAS x \$86.88 (valor UMA)= \$172.63		Tesorería y finanzas. Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Francisco I madero esquina Venustiano Carranza s/n. col. Centro, Temixco, Morelos. Teléfono(2466619)	
Observaciones Adicionales:			
Para personas de bajos recursos y en estado de vulnerabilidad s el trámite es gratuito, previo a estudios socioeconómicos.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:			
Pago previo del servicio.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:			
Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos 2019, artículo 110. Ley de Mejora Regulatoria artículo 41.			



13 de Febrero en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA:

**Comisaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Francisco I. Madero esquina Venustiano Carranza s/n, Col Centro, Temixco, Morelos.
Teléfono 7773653676**

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*